

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION: 16	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procesos para realizar diariamente la asignación de posiciones, a fin de asegurar la optimización de la infraestructura aeroportuaria, la equidad en la asignación y el cumplimiento de las directrices establecidas.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento inicia con el envío del itinerario por parte de la aerolínea y finaliza con la salida de aeronave de posición asignada.

El presente documento involucra a las siguientes dependencias:

- Dirección de Operaciones, OPAIN S.A.
- Centro Control de Operaciones – CCO, OPAIN S.A.
- Explotadores Aéreos o Líneas Aéreas.
- Dirección de Seguridad Aeroportuaria, OPAIN S.A.
- TWR (Torre de Control).

3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Aerolínea: Persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves. Para el caso de este procedimiento se denomina genéricamente como aerolínea.
- AMS (Airport Management Solutions): programa utilizado para la asignación de recursos del Aeropuerto Internacional El Dorado.
- ATC: Control de tránsito aéreo

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	Shareen Pryor Nicolas Corpas Juan Pablo Rey	Coordinadora Calidad de Operaciones Inspector CCO Inspector CCO	Octubre 2021
REVISO	Gilberto Bejarano	Jefe CCO	Octubre2021
APROBÓ	Christian Carrazana	Director de Operaciones	Octubre 2021

- APU (Auxiliary Power Unit): Siglas en inglés para “Equipo Auxiliar de Potencia”.
- Asignación Posiciones internacionales: Horario de atención las 24hrs para solicitudes de posiciones internacionales y operación de Carga.
- Asignación Posiciones nacionales: horario de atención las 24hrs para solicitudes de posiciones nacionales.
- Calle de rodaje en la plataforma: la parte de un sistema de calles de rodaje situada en una plataforma y destinada a proporcionar una vía para el rodaje a través de la plataforma.
- Centro de Control de Operaciones- CCO: División interna de Operaciones de OPAIN S.A., encargada de las anomalías, observaciones o cualquier tipo de cambio que afecte, en cualquier medida, la correcta y normal operación, calidad y cantidad de los servicios que el Concesionario debe proveer en el área concesionada.
- Coordinador de Turno CCO (CT CCO): Persona debidamente entrenada que supervisa la asignación de recursos y es la responsable de los inspectores de operaciones en turno en el CCO.
- Counter de sala de embarque: Mobiliario que incluye de una (1) a dos (2) posiciones de trabajos debidamente equipados para realizar el proceso de abordaje, ubicadas en la puerta de embarque.
- Desembarque: Acto de salir de una aeronave después del aterrizaje, exceptuados los tripulantes o pasajeros que continúen el viaje durante la siguiente etapa del mismo vuelo directo.
- Domo escalera: Estructura móvil que sirve para abordar o desabordar una aeronave.
- Explotador de aeródromo: Explotador de Aeródromos y Aeropuertos: Persona, organismo o empresa, pública o privada, que posee un certificado o está autorizado por la Autoridad Aeronáutica para explotar un aeródromo o aeropuerto.
- Embarque: Acto de subir a bordo de una aeronave con objeto de comenzar un vuelo, exceptuados aquellos tripulantes o pasajeros que hayan embarcado en una de las etapas anteriores del mismo vuelo directo.
- ETA: Sigla en inglés para “Hora Estimada de Arribo” (Estimated Time of Arrival).

- ETD: Sigla en inglés para “Hora Estimada de Despegue” (Estimated Time of Departure)
- EVIDS: Sigla en inglés para “Sistema de Información de Vuelos” (Electronic visual Information Display System).
- Ground Run-up Enclosure (GRE): Instalación con tres paredes acústicas diseñada para prueba de motores de las aeronaves
- IATA (International Air Transport Association): Sigla en inglés para “Asociación de Transporte Aéreo Internacional”.
- Inspector CCO (IC): Persona debidamente entrenada para realizar la asignación de recursos aeroportuarios como posiciones de parqueo, salas de embarque, bandas de descarga de equipaje y Counters, para muelle Nacional, Internacional y Carga. Adicional, supervisión diaria y permanente en el área concesionada de OPAIN S.A.
- MRO: (Maintenance Repair and Overhaul) Zona de mantenimiento de aeronaves.
- OPAIN S.A.: Concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.
- Puente de embarque: Túnel de unión fijo o retráctil, que conecta directamente el edificio Terminal de Pasajeros con las puertas desembarque de una aeronave.
- Posición de parqueo: Lugar geográfico de la plataforma de el dorado, que esta demarcado para la ubicación de aeronaves dentro del área concesionada, teniendo en cuenta que debe ser un lugar ya sea para embarque y desembarque de pasajeros u operación de carga.
- Posición de Estacionamiento de Aeronave: Área designada en una plataforma, destinada al estacionamiento de una aeronave.
- Posición de contacto: Posición adyacente al terminal para el embarque y/o desembarque de pasajeros que se realiza exclusiva y obligatoriamente a través de los PLBs
- Posición Remota: Posición de estacionamiento de aeronave que no cuenta con un PLB, por lo cual el embarque y desembarque de pasajeros debe realizarse a través de buses suministrados por el Explotador de Aeronave o un tercero.
- Puerta de Embarque/ Desembarque: Para el caso de embarque, la puerta está asociada a la sala de embarque asignada. Para el caso de desembarque es la puerta asignada para

este fin, que coincide con el número de la posición de estacionamiento de contacto y para el caso que sea una posición remota será la puerta asignada para el desembarque.

- Procedimiento de visibilidad reducida (LVP): Procedimientos empleados para suministrar guía y control a las aeronaves y vehículos en el área de maniobras del aeropuerto en condiciones de visibilidad reducida con la finalidad de prevenir que aeronaves, vehículos y/o personas ingresen inadvertidamente en el área sensible o crítica del ILS, cuando una aeronave se encuentre en el proceso de aproximación o despegues
- Plan Operativo: Tiene la finalidad de establecer y describir los servicios y actividades que desarrollará el Concesionario OPAIN S.A., en todas aquellas actividades que se ejecutan en el lado aire dentro del aeropuerto, y las actividades que se desarrollan en el lado tierra y que corresponden al área concesionada a OPAIN S.A.
- Plataforma: Área definida, en un aeródromo terrestre, destinada a dar cabida a las aeronaves, para los fines de embarque o desembarque de pasajeros, correo o carga, abastecimiento de combustible estacionamiento o mantenimiento.
- PLB: Sigla en inglés para “Puente de embarque / desembarque de pasajeros” (Passenger Loading Bridge), utilizado exclusiva y obligatoriamente para las posiciones de contacto.
- Políticas Operacionales: Son aquellos criterios de asignación de posiciones de parqueo definidos por OPAIN.
- RMS: Resource Management System, es el sistema usado para la asignación de recursos en un aeropuerto.
- Rotación de aeronave: Información que contiene, tipo de aeronave, numero de vuelo o ruta, hora de llegada y salida, aeropuerto de origen y destino.
- Reporte de Irregularidad aeroportuaria: Reporte elaborado por personal del explotador de aeródromo, para notificar a la Autoridad Aeronáutica sobre una irregularidad llevada a cabo en las distintas zonas del Aeropuerto
- Sala de embarque: Lugar destinado exclusivamente para la atención de vuelos de pasajeros saliendo, están clasificadas en salidas nacionales y salidas internacionales.
- Servicio de energía auxiliar a las aeronaves: Es el servicio Energía de tierra de 400 Hz (Fixed Ground Power) que proporcionan los PLB en posiciones de contacto a las

aeronaves

- Sitatex: Correo electrónico con formato IATA, que contiene información enviada a las aerolíneas acerca de cambios que afecten la operación.
- SLLOT: Franjas horarias asignadas y aprobadas, antes de iniciar el vuelo respectivo para las operaciones hacia y desde aeropuertos coordinados
- STA: Sigla en inglés para “Hora de Arribo según Itinerario” (Scheduled Time of Arrival)
- STD: Sigla en inglés para “Hora de Salida según Itinerario” (Scheduled Time of Departure)
- T1: La totalidad de la nueva terminal unificada, incluyendo muelle nacional e internacional
- T2: Área concesionada denominada anteriormente como Terminal Puente Aéreo.
- TC: Terminal de carga
- TMI: Traffic management initiatives, son técnicas que utiliza el control de tráfico aéreo para equilibrar la demanda con la capacidad cuando las condiciones no son ideales, ya sea en un aeropuerto o en una sección del espacio aéreo.
- Turno M: Corresponde al horario establecido entre las 06:00 HL y las 14:00 HL
- Turno N: Corresponde al horario establecido entre las 22:00 HL y las 06:00 HL del día siguiente.
- Turno T: Corresponde al horario establecido entre las 14:00 HL y las 22:00 HL
- TWR: Torre de Control Aeropuerto Internacional El Dorado.
- U.A.E.A.C: Sigla en castellano que identifica a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, entidad que en la República de Colombia ejerce las funciones de Autoridad Aeronáutica y como tal, de autoridad en seguridad de la aviación civil.
- Vuelo charter: Vuelo comercial no regular programado para atender situaciones especiales de demanda, que en ningún caso puede constituir competencia indebida a los servicios aéreos comerciales de transporte público regular mediante el establecimiento de series sistemáticas de vuelos, publicidad para los mismos, o ejecución directa o indirecta de contratos de transporte individuales o cualquier otra práctica lesiva a los servicios

regulares. Ref. RAC parte 1

- Vuelo comercial: Es aquel que realiza una aeronave con fines de lucro, transportando pasajeros, carga o correo puede ser regular si tiene itinerario fijo, o no regular si carece de éste.
- Vuelo ferry: Es aquel que realiza una aeronave sin fines comerciales que porta tan solo a su tripulación.
- Vuelo internacional: Es aquel que cumple una ruta internacional aprobada por la Aeronáutica Civil entre puntos de más de un estado. Su permanencia debe ser menor a 24 horas para no efectuar el pago de la Tasa
- Vuelo nacional: Es aquel que cumple una ruta nacional (de cabotaje) aprobada por la Aeronáutica Civil, con inicio y terminación en dos puntos del territorio nacional
- Vuelo especial: Son aquellos realizados por aeronaves sin fines comerciales, pueden ser particulares, de instrucción, de prueba o certificación
- Vuelo humanitario: Son aquellos que ofrecen servicios aéreos de pasajeros y carga seguros para toda la comunidad humanitaria, especialmente a lugares remotos donde debido a la falta de infraestructura y la inseguridad no hay alternativas comerciales o hay ausencia de esta.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC Décimo cuarto (14) "Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos".
- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC Décimo tercero (13) Régimen Sancionatorio.
- AIP DE COLOMBIA SKBO.
- Contrato de concesión Apéndice F, especificaciones técnicas de operación.
- Plan Operativo.

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION:16	Página 7 de 31

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. PUNTOS IMPORTANTES EN EL PROCEDIMIENTO

- La asignación de posiciones se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el documento: “Política Operacional para asignación de posiciones GOP-PO-001” de OPAIN S.A.
- Las empresas aéreas que operan vuelos chárter o no-regulares y requieran asignación de posición en el área concesionada, deben coordinar esta operación con el Jefe de CCO y/o coordinador CCO de turno, la aerolínea deberá notificar la operación a través de correo electrónico asignacionposiciones@eldorado.aero con copia al correo gbejarano@eldorado.aero, el correo debe contener la siguiente información: datos básicos del vuelo(origen, destino, hora de llegada, hora de salida, categoría de la aeronave y matrícula), solicitud de recursos que se requieren para la atención de la aeronave(mostradores, bandas, información en las pantallas FIDS) e información de la empresa a la cual facturaran los servicios utilizados.
- La aerolínea deberá informar al Jefe del CCO a través de correo electrónico gbejarano@eldorado.aero con copia a asignacionposiciones@eldorado.aero los cambios de itinerario de temporada con antelación suficiente para su planificación.
- Para la planificación de la posición de estacionamiento por parte del Inspector CCO se consideran vuelos atrasados los que aterricen con más de quince (15) minutos al STA informado y adelantado es aquel vuelo que aterrice con más menos de quince (15) minutos de diferencia de su hora programada de llegada o los que remolquen de posición con más de quince (15) minutos o menos de quince (15) minutos de diferencia de la hora programada de salida, por lo cual podrán perder su prioridad en las asignaciones de posiciones de estacionamiento, lo anterior de acuerdo con la operación.
- El Inspector CCO en turno es la persona encargada de asignar las posiciones de estacionamiento. Teniendo en cuenta las características de la operación, será potestad del Inspector realizar cambios en la asignación de posiciones. El inspector comunicará cualquier restricción que se presente en la posición asignada.

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO

CODIGO: GOP-PR-0029

VERSION:16

Página 8 de 31

- La programación de las posiciones en el RMS, se realizará con la información de rotación de las aeronaves recibidas por parte del Explotador de Aeronave.
- Es responsabilidad de la aerolínea informar al Inspector CCO cualquier variación en el itinerario (retraso, adelanto o cambio de aeronave) con suficiente antelación de tiempo, teniendo en cuenta lo anterior, el Inspector CCO revisará la afectación que pueda generarse y confirmará o reasignará la posición de acuerdo con la afectación y la disponibilidad de recursos y estado de la operación en general.
- La aerolínea deberá solicitar al Inspector del CCO la autorización de las aeronaves que quedarán pernoctando en posición de estacionamiento. Es potestad del Inspector CCO asignar las pernoctas acordes a las condiciones de la operación y a la disponibilidad de posiciones.
- Es responsabilidad del Inspector CCO, verificar que las aeronaves cumplan el tiempo autorizado en posición y es responsabilidad de los explotadores de aeronaves contar con el equipo de tierra suficiente que garantice los tiempos establecidos, en su defecto deberán solicitar con antelación autorización de permanecer más tiempo en dicha posición
- En caso de que se presente una emergencia, en alguna de las posiciones de parqueo o puentes de abordaje el Inspector CCO deberá notificar al Inspector de terminales bitácoras y al Duty Officer.
- El incumplimiento del tiempo autorizado por el Inspector CCO para el estacionamiento de aeronaves en las posiciones de estacionamiento (incluyendo el GRE, recinto prueba de motores), dará lugar a la aplicación de Reporte de Irregularidad Aeroportuaria al explotador de aeronave.
- El traslado de aeronaves de una posición de estacionamiento a otra está sujeto a la coordinación previa entre la aerolínea y el CCO de OPAIN S.A; con el fin de verificar que la posición de destino esté disponible al momento del arribo de la aeronave. No habrá ningún movimiento de aeronave sin el consentimiento de los Inspectores CCO, cualquier movimiento sin esta aprobación será causal de Reporte de Irregularidad Aeroportuaria.
- En caso de que una aeronave requiera retornar a posición, la aerolínea debe informar el motivo y requerimiento, el inspector CCO asignara la posición de retorno teniendo en

cuenta la disponibilidad de los recurso, el tipo de novedad presentada y las condiciones de la operación. En ningún caso una aeronave puede retornar a una posición sin la previa autorización por parte del Inspector CCO.

5.2. CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS EN PLATAFORMA ASOCIADAS AL TERMINAL DE PASAJEROS

ZONAS EN PLATAFORMA ASOCIADAS AL TERMINAL DE PASAJEROS	
1	INTERNACIONAL
2	NACIONAL
3	SWING GATES
4	POSICIONES REMOTAS ESPIGÓN NORTE
5	POSICIONES REMOTAS ESPIGÓN SUR
6	PUENTE AEREO

Posiciones internacionales (zona 1) y remotas (zona 4)

POSICIÓN	NATURALEZA	POSICIÓN	NATURALEZA	POSICIÓN	NATURALEZA
28	CONTACTO	39	CONTACTO	50	REMOTO
29	CONTACTO	40	CONTACTO	51	CONTACTO
30	REMOTO	41	CONTACTO	52	CONTACTO
31	CONTACTO	42	REMOTA	53	CONTACTO
32	CONTACTO	43	CONTACTO	54	CONTACTO
33	REMOTO	44	CONTACTO	55	CONTACTO
34	CONTACTO	45	CONTACTO	56	CONTACTO
35	CONTACTO	46	CONTACTO	57	REMOTO
36	CONTACTO	47	CONTACTO	58	REMOTO
37	CONTACTO	48	CONTACTO	59	REMOTO
38	CONTACTO	49	CONTACTO	60	REMOTO

Posiciones nacionales espigón norte (zona 2) y zona swing gate (zona 3)

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO

CODIGO: GOP-PR-0029

VERSION:16

Página 10 de 31

NACIONAL ESPIGÓN NORTE		SWING GATES	
POSICIÓN	NATURALEZA	POSICIÓN	NATURALEZA
11	CONTACTO	15	CONTACTO
12	CONTACTO	17	CONTACTO
13	CONTACTO	19	CONTACTO
		20	CONTACTO
		22	CONTACTO
		24	CONTACTO
		27	CONTACTO

Posiciones nacionales ubicadas en el espigón sur (zona 2) y remotas (zona 5)

POSICIÓN	NATURALEZA	POSICIÓN	NATURALEZA
71	CONTACTO	84	CONTACTO
72	CONTACTO	85	CONTACTO
73	CONTACTO	86	CONTACTO
74	CONTACTO	87	CONTACTO
75	CONTACTO	88	CONTACTO
76	CONTACTO	89	CONTACTO
77	REMOTO	101	REMOTO
78	REMOTO	102	REMOTO
79	CONTACTO	103	REMOTO
80	CONTACTO	104	REMOTO
81	CONTACTO	105	REMOTO
82	REMOTO	106	REMOTO
83	CONTACTO	107	REMOTO

Posiciones nacionales (zona6)

PUENTE AÉREO	
POSICIÓN	NATURALEZA
F1	DOMO ESCALERA
F2	DOMO ESCALERA
F3	DOMO ESCALERA
F4	DOMO ESCALERA
F5	DOMO ESCALERA
F6	DOMO ESCALERA
F7	DOMO ESCALERA
F8	DOMO ESCALERA
F9	DOMO ESCALERA
F10	DOMO ESCALERA

- El Inspector CCO en turno realizará la verificación de la información enviada por parte de las aerolíneas, en donde validará que la misma este completa, Ejemplo, fecha de operación del vuelo, tipo de aeronave, horas estimadas, número de pasajeros, entre otros.
- Previamente a la operación del vuelo las líneas aéreas deberán enviar al CCO, la información que actualice o complemente la información enviada previamente en el formato sugerido, una vez la aerolínea se comuniqué con el CCO para solicitar los recursos asignados, el inspector CCO hará una tercera confirmación de la información antes mencionada.
- En caso de que el Inspector CCO no obtenga todos los datos completos, no podrá informar la asignación de recursos solicitada por la línea aérea.

- Una vez la información de los vuelos ha llegado al CCO, el Inspector CCO según su rol corresponda (Internacional, Nacional), procederá a cargar la información en el sistema RMS, al finalizar el proceso verificará que dicha información se encuentre importada de forma correcta, verificando horas, destinos y matriculas.
- Concluido los pasos anteriores y teniendo en cuenta que la información esté correctamente cargada, el Inspector CCO iniciará con la programación de posiciones, teniendo en cuenta: el documento GOP-PO-001 Política Operacional para asignación de posiciones

- La planificación de recursos se hará por franjas de horas, de acuerdo con lo establecido por la Jefatura de CCO de la siguiente manera

TURNO A 10:01 a 17:00

TURNO B 17:01 a 07:00

TURNO C 07:00 a 10:30

NOTA: La disposición de las franjas y su asignación podrá variar a requerimiento de la operación. Se pueden dejar esas horas y después el párrafo de variación de acuerdo con requerimiento.

- El inspector CCO una vez hecha su planificación, debe realizar un monitoreo constante de los recursos asignados, con el fin de optimizar dichos recursos y disminuir al máximo una posible afectación.
- Una vez realizada la programación por parte del Inspector las aeronaves que sean asignadas a posición remota, se debe asignar también una sala remota para el caso en que la aeronave deba salir de esta posición es decir no se tenga planeado un traslado a posición de contacto, es potestad del Inspector CCO re asignar una aeronave que se encuentra en posición de contacto a una remota y asignar sala si esta no cumple con los criterios de permanencia o si la novedad reportada afecta la operación de otras aeronaves.
- Para la confirmación de los recursos asignados por parte del Inspector CCO, la aerolínea deberá comunicarse telefónicamente con el CCO, confirmar datos del vuelo y estimados de llegada y salida según corresponda.

NOTA: todo los datos y registros de la operación son consignados y reposan

en el sistema RMS.

5.3. ASIGNACION EN ZONA SWING GATES

Es un área donde se pueden asignar vuelos de naturaleza nacional, internacional o mixta, siempre y cuando se controle y oriente correctamente el flujo de pasajeros, tanto en llegadas como salidas. La asignación en esta zona está a cargo del Inspector CCO nacional e internacional de acuerdo con la configuración y condiciones operativas de la zona.

El área Swing Gate comprende lo siguiente:

Posiciones: las posiciones dispuestas para operar vuelos de naturaleza mixta van desde la posición 15 hasta la posición 27

Salas de embarque: las salas de embarque Swing Gate se ubican según el nivel.

- Salas de embarque (nivel 8.70 mts): desde salas 17 hasta 24 - salas 14 A-F (nivel 0.0)
- Posiciones de desembarque (pasillo esclusas mezanine nivel 4.70 mts): desde posiciones 15 hasta 27

Posiciones de desembarque contacto: Pasillo mezanine nivel 4.70 mts que va desde la posición 15 hasta la 27

Con el fin de respetar el flujo de pasajeros el inspector CCO, de acuerdo con los criterios de asignación y estado de la configuración de puertas y salas en esta zona, decidirá qué vuelo tiene prioridad en caso de presentarse un posible cruce de pasajeros, indicando el manejo que tendrán los vuelos o si alguno debe operar remoto; esta información la debe transmitir tanto a la aerolínea como al inspector de terminales de Swing Gates en turno.

5.4. ASIGNACIÓN DE AERONAVES EN EL RECINTO DE PRUEBAS DE MOTORES (GRE) Y TERMINAL DE CARGA.

Para solicitar el GRE o recinto prueba de motores, la aerolínea debe comunicarse con el Inspector de Operaciones, vía telefónica a 4397070 ext. 5060, o a los teléfonos 3848867, 3848866, 3848865.

Todo movimiento de aeronave dentro del recinto de prueba de motores y las posiciones de la zona de mantenimiento, se deberá efectuar previa coordinación con el Inspector de CCO

Para realizar la asignación en el GRE se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Solo se asignan aeronaves por un lapso máximo tres horas o mayor tiempo a criterio del inspector sin afectar la operación.
- Solicitar los datos de quien se comunica para reservar la posición (nombre, teléfono de contacto)
- Siempre a la hora de asignar la posición verificar antes la disponibilidad de la misma.
- Dentro del recinto de pruebas de motores no se podrá hacer el procedimiento de calibración de brújula, para esto se debe solicitar directamente el procedimiento con la torre de control.
- El incumplimiento del tiempo autorizado por el Inspector CCO y la afectación de la operación de asignación del GRE dará lugar a reporte de irregularidad Aeroportuaria a la aerolínea y/o personal responsable de la operación de la aeronave.
- Todas las aeronaves comerciales de aviación general y aeronaves militares de turbina podrán usar el GRE para realizar pruebas de motor a alta potencia. Excluyendo las aeronaves tipo MD11 y DC10.
- Está totalmente prohibido el ingreso de helicópteros en el recinto de prueba de motores.
- La programación del GRE en el AMS por parte del Inspector CCO se realizará con la información suministrada por la aerolínea con suficiente antelación para no perjudicar a otras aeronaves que ya se encuentre en turno para dichas pruebas.
- Es responsabilidad de la aerolínea informar cualquier cambio o reprogramación en el uso del recinto de motores al Inspector CCO quien validará cualquier afectación.
- En dado caso de necesitar más tiempo la aerolínea debe coordinar con el Inspector CCO, si autoriza la continuación de dicha prueba o de lo contrario debe retirar la

aeronave para darle prioridad a aeronaves que tiene reserva. La prueba de motores en máximas se efectuará únicamente entre las 06:00 HL hasta las 20:00 HL, las pruebas de motores en mínima potencia se efectuará entre 06:00HL hasta las 22:00 HL.

Las aerolíneas de operación de carga deberán comunicarse con el CCO a suministrar los datos del vuelo previo a la llegada o salida de este, para confirmar el recurso asignado, ninguna aeronave podrá hacer uso de una posición en la terminal de carga sin la autorización del Inspector CCO.

✓ Clasificación terminal de carga

POSICIÓN	CATEGORÍA	POSICIÓN	CATEGORÍA	POSICIÓN	CATEGORÍA	POSICIÓN	CATEGORÍA
1	E	5	E	15	E	25	C
1A	C	5A	C	15A	F	26	C
1B	C	5B	C	15B	F	27	C
2	E	6	F	16	D	28	C
2A	C	7	E	17	D		
2B	C	8	E	18	C		
3	E	9	C	19	C		
3A	C	10	E	20	C		
3B	C	11	E	21	C		
4	E	12	E	22	C		
4A	C	13	E	23	C		
4B	C	14	E	24	C		

5.5. Obligaciones de las Aerolíneas

Las aerolíneas deberán realizar el envío de la información de sus vuelos por correo electrónico y debe contener la siguiente información:

- Tipo de aeronave, lugar de origen y destino, horas de itinerario, frecuencia en la que opera semanal (en el caso de operación de temporada), fechas de operación, cambios y/o cancelaciones.
- Se sugiere el siguiente cuadro como ejemplo para el envío de la información de Operación diaria

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION:16	Página 17 de 31

- Obstrucción de pista

Al ocurrir alguno de los eventos anteriormente enunciados, el Inspector CCO analizará el impacto que este genera sobre las posiciones con las que cuenta al momento de reportarse y durante el transcurso de la novedad, de contar con posiciones alternas para reasignar las aeronaves afectadas, procederá a la reasignación del recurso y notificará el cambio a la aerolínea, en caso contrario, es decir, de no contar con posiciones adicionales para atender las aeronaves, el Inspector CCO deberá comunicarse con Torre de control y advertir que se presentará congestión y sostenimientos, al no contar con posiciones alternas consecuencia del evento o novedad que se está desarrollando en el aeropuerto.

6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INFRAESTRUCTURA

- Posiciones de estacionamiento de aeronaves.
- GRE.
- PLB.
- Centro Control de Operaciones.

6.2. EQUIPOS

- Línea telefónica.
- Avantel.
- Radios de comunicación interna.
- Equipos de cómputo.

6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Software RMS (Resource Management System).

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION:16	Página 18 de 31

- SITATEXT.

7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
1.	<p>1. RECIBIR ROTACIÓN DE LA AERONAVE:</p> <p>El inspector CCO asignado en el rol EVIDS debe verificar que la información de la rotación de las aeronaves haya sido enviada por parte de las aerolíneas y guardarla en la carpeta Itinerarios (en ausencia del rol EVIDS el encargado será el rol nacional).</p>	INSPECTOR CCO	<p>CORREO ELECTRÓNICO asignacionposiciones@eldorado.aero</p>
2.	<p>2. CARGAR ROTACIÓN DE LA AERONAVE:</p> <p>El inspector CCO (en cada rol) ingresa la información de la rotación de las aeronaves en el sistema RMS.</p>	INSPECTOR CCO	RMS
3.	<p>3. VALIDAR QUE LA INFORMACIÓN SEA CORRECTA: El inspector CCO asignado en cada rol debe validar que la información que está en el sistema (RMS) sea la correcta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rol internacional: validará la información que se encuentra en el sistema frente a novedades o cambios presentados por las aerolíneas y será el responsable de la operación internacional y carga. • Rol nacional: persona encargada y responsable del cargue correcto de la información de operación nacional. 	INSPECTOR CCO	RMS

7. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>4. PLANIFICAR LOS RECURSOS TENIENDO EN CUENTA LAS ROTACIONES DE LAS AERONAVES EN EL SISTEMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar diariamente la planificación de las posiciones de estacionamiento y salas de embarque de la siguiente manera. • Inspector CCO de turno C, de acuerdo con su rol (nacional o internacional) para los vuelos con itinerarios entre las 07:01 hl hasta las 23:59 para asignación internacional y asignación nacional de 07:00 hl a 10:00 hl., • Inspector CCO de turno A de acuerdo con su rol para vuelos con itinerarios entre las 10:01 hl hl hasta las 17:00 hl. • Inspector CCO turno B de acuerdo a su rol vuelos con itinerarios entre las 17:01 hasta las 06:59 hl 	INSPECTOR CCO	RMS
	<p>5. RECIBIR ESTIMADO DE LLEGADA Y DE SALIDA DE VUELOS POR PARTE DE LA AEROLÍNEA.</p> <p>La aerolínea debe informar al Inspector CCO el estimado de llegada y salida de la aeronave, el Inspector CCO según su rol validará los datos y realizará la asignación correspondiente.</p>	INSPECTOR CCO	RMS

7. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>6. ¿EL VUELO PRESENTA CAMBIOS EN SUS HORAS DE OPERACIÓN?</p> <p>SI, pasar a la actividad 7. NO, pasar a la actividad 10.</p>	INSPECTOR CCO	RMS
	<p>7. REVISAR LA PROGRAMACIÓN PLANEADA</p> <p>El inspector CCO revisará la planificación de los recursos y teniendo en cuenta la información suministrada por la aerolínea identificará si es necesario realizar cambios en la planeación efectuada</p> <p><input type="checkbox"/> Mensaje SITATEX. <input type="checkbox"/> Línea telefónica:</p> <p>- Vuelos Nacionales: CISCO a la extensión 11278. Teléfono fijo: 3848866. - Vuelos Internacionales: CISCO a 11277. Teléfono fijo: 3848865 o 4397070, ext. 5060.</p> <p><input type="checkbox"/> Persona asignada al CCO por parte de Explotador de Aeronave. <input type="checkbox"/> Información extraída de Harmony.</p>	INSPECTOR CCO	RMS
	<p>8. ¿ES NECESARIO REALIZAR CAMBIOS EN LA ASIGNACIÓN DE POSICIONES?</p>	INSPECTOR CCO	RMS

7. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>SI, pasar a la actividad. 9. NO, pasar a la actividad. 10.</p>		
	<p>9. REALIZAR CAMBIOS EN LA PROGRAMACIÓN INICIAL.</p> <p>El inspector CCO según los datos obtenidos revisará la asignación y realizará cambios en la operación teniendo en cuenta las políticas operacionales y generando la menor afectación posible a la operación.</p>	<p>INSPECTOR CCO</p>	<p>RMS</p>
	<p>10. CONFIRMAR A LA AEROLINEA LA POSICIÓN ASIGNADA.</p> <p>El Inspector CCO indicará la posición asignada validando nuevamente los datos previamente enviados por la aerolínea.</p> <p>Nota1: En caso de presentarse condiciones especiales de operación el inspector informará al explotador de la aeronave las condiciones para su operación.</p>	<p>INSPECTOR CCO</p>	<p>RMS</p>
	<p>11. MONITOREAR ASIGNACIÓN</p> <p>En el transcurso de la operación el inspector deberá monitorear la asignación y registrar los datos de los vuelos en el sistema AMS, con el fin de llevar un control.</p>	<p>INSPECTOR CCO</p>	<p>RMS</p>

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION:16	Página 22 de 31

7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>12. REGISTRAR EVENTUALIDADES</p> <p>El Inspector CCO- en rol EVIDS registra los aterrizajes y despegues, y en caso de observar una eventualidad que afecte la operación como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posición ocupada al aterrizaje del vuelo • Posible riesgo de adyacencia en plataforma. <p>Debe alertar al inspector CCO (nacional o internacional) y a quien corresponda.</p>	INSPECTOR CCO (en rol EVIDS)	RMS
	<p>13. ¿LA POSICIÓN DE ESTACIONAMIENTO SE ENCUENTRA LIBRE?</p> <p>SI, pasar a la actividad 23.</p> <p>NO, pasar a la actividad. 14.</p>	INSPECTOR CCO	RMS
	<p>14. VALIDAR ESTADO DE LA AERONAVE EN POSICION Y EVALUAR AFECTACIONES.</p> <p>El Inspector CCO verificará el estado y motivo de la demora de la aeronave que se encuentra en posición y registrará el código IATA de la demora en el sistema; adicional decidirá de acuerdo con las condiciones de la operación y criterios de la misma si se mantiene la posición inicial para la aeronave que llega generando la</p>	INSPECTOR CCO	RMS

7. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	menor afectación posible.		
	15. ¿LA AERONAVE QUE LLEGA PUEDE CONSERVAR LA POSICION INICIAL? SI , pasar a la actividad 16. NO , pasar a la actividad 18.	INSPECTOR CCO	RMS
	16. REALIZAR SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL REMOLQUE DE LA AERONAVE EN POSICIÓN El inspector deberá gestionar para que se dé cumplimiento de los tiempos autorizados para liberar la posición en el menor tiempo posible. Con el apoyo de los inspectores de terminales y plataforma.	INSPECTORCCO	RMS
	17. ¿SE PRESENTA UNA EVENTUALIDAD ADICIONAL EN EL REMOLQUE DE LA AERONAVE? SI , pasar a la actividad 18. NO , pasar a la actividad 23.	INSPECTOR CCO	RMS
	18. REASIGNACION DE LA AERONAVE QUE LLEGA De acuerdo con la información suministrada por la aerolínea que ocupa la posición de estacionamiento, si el vuelo no tiene hora estimada para salir, el Inspector de CCO debe buscar una posición alterna para la	INSPECTOR CCO	RMS

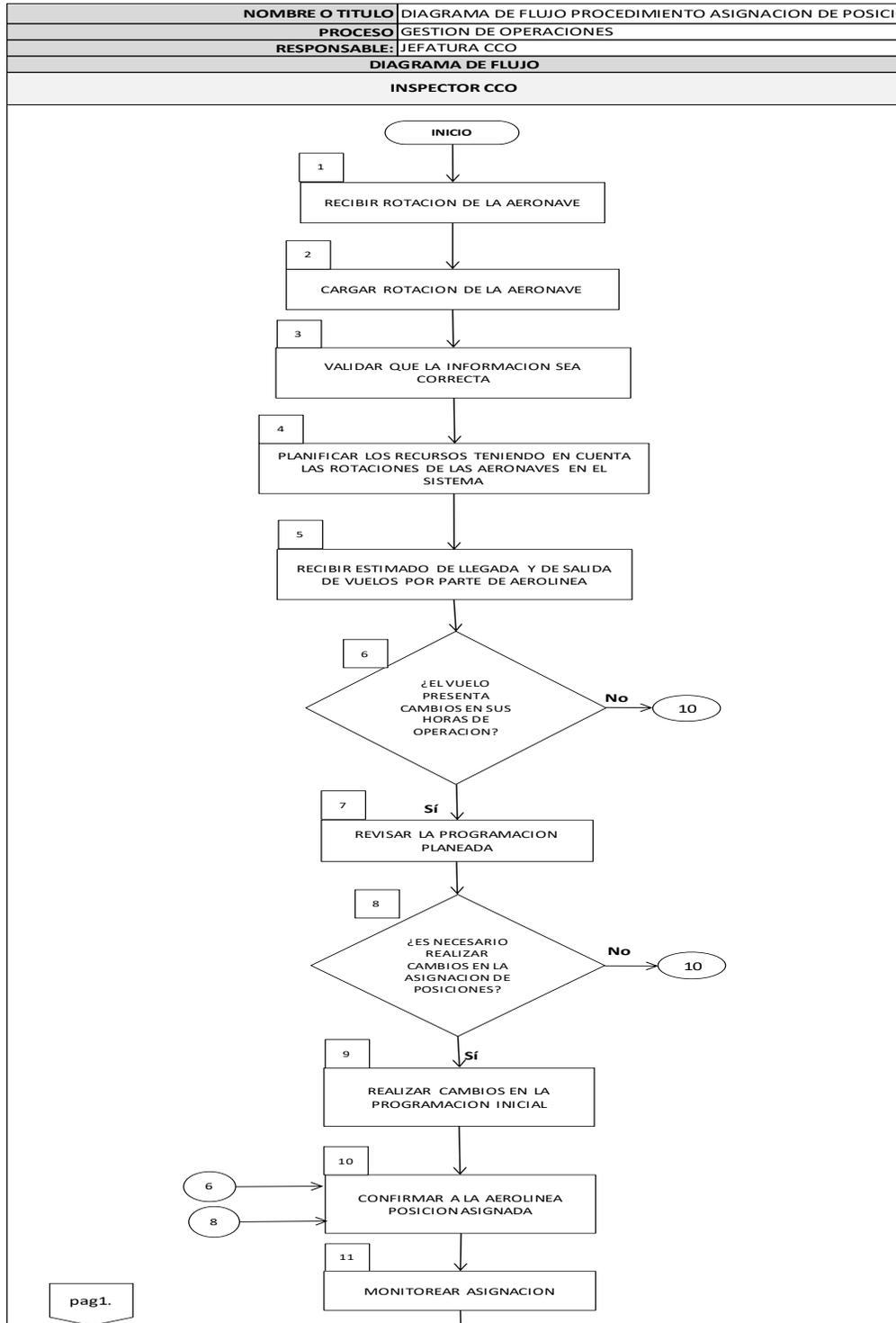
7. DESCRIPCION

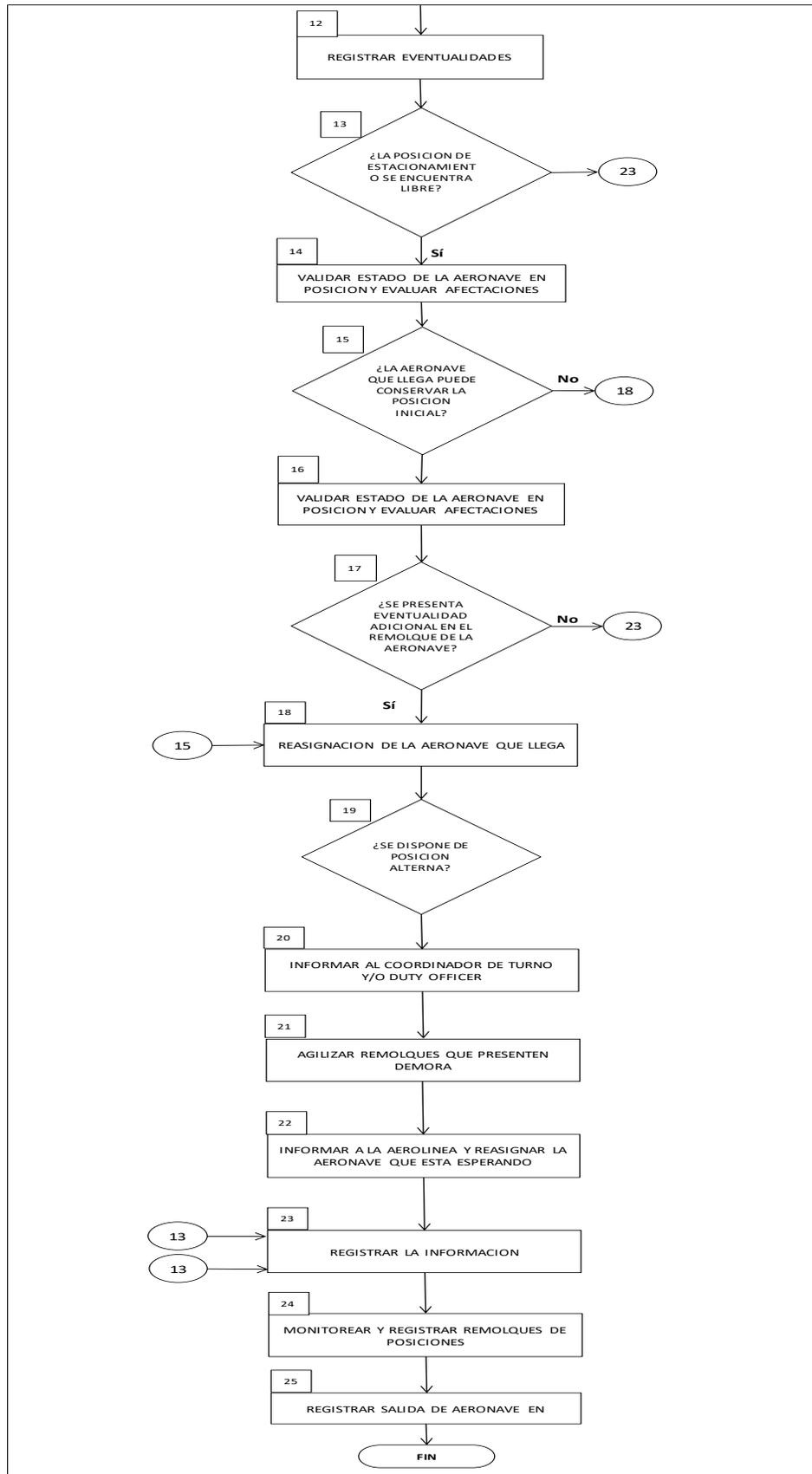
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	aeronave que se encuentra aterrizando.		
	19. ¿SE DISPONE DE POSICION ALTERNA? SI , pasar a la actividad 22. NO , pasar a la actividad 20	INSPECTOR CCO	RMS
	20. INFORMAR AL COORDINADOR DE TURNO Y/O DUTY OFFICER: El Inspector CCO informará el panorama completo de la operación indicando qué aeronaves estarían esperando posición y cuanto sería el tiempo de espera. Adicional informará con las aerolíneas el manejo de la operación según la decisión tomada.	INSPECTOR CCO	RMS
	21. AGILIZAR REMOLQUES QUE PRESENTEN DEMORA: Nota1. El Inspector CCO gestionará para que en el menor tiempo posible sea liberada la posición solicitada. Nota 2. El Inspector verificará la operación y de quedar libre alguna posición y se pueda reasignar la aeronave sin presentar mayor afectación se realizará el cambio.	INSPECTOR CCO	RMS
	22. INFORMAR A LA AEROLINEA Y REASIGNAR LA AERONAVE QUE ESTA ESPERANDO. Se reasignará la aeronave a la posición libre y el inspector de operaciones de ser requerido se	INSPECTOR CCO	RMS

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION:16	Página 25 de 31

7. DESCRIPCION			
ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
	comunicará con torre de control para notificar el cambio de posición.		
	<p>23. REGISTRAR LA INFORMACIÓN</p> <p>El inspector CCO con ayuda de las cámaras y/o inspectores de terminales o plataforma. Registrará las horas de ingreso de la aeronave y uso de puentes entre otros, en el sistema RMS.</p>	INSPECTOR CCO	RMS
	<p>24. MONITOREAR Y REGISTRAR REMOLQUES DE POSICIONES.</p> <p>El Inspector CCO supervisará la asignación y verificará que se dé cumplimiento a los remolques en los tiempos estimados y registrará la hora de remolque y retiro del puente de abordaje en el sistema RMS.</p>	INSPECTOR CCO	RMS
	<p>25. REGISTRAR SALIDA DE AERONAVE EN POSICION ASIGNADA:</p> <p>El Inspector CCO registrará la hora de remolque y retiro del PLB.</p>	INSPECTOR CCO	RMS

8. DIAGRAMAS DE FLUJO





GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION:16	Página 28 de 31

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Políticas Operacionales” de OPAIN S.A.
- Plan Operativo, OPAIN S.A.
- Plan De Contingencias Para Sistemas Operativos Del Centro Control De Operaciones.
- Contrato de Concesión – Apéndice F: “Especificaciones Técnicas de Operación”.

10.DOCUMENTOS RELACIONADOS

- [GOP-PO-001 POLÍTICA OPERACIONAL PARA ASIGNACIÓN DE POSICIONES](#)

11.FORMATOS RELACIONADOS

- El control y gestión de la documentación final, producto de la implementación de este procedimiento, se especifica en los Listado Maestro de Documentos y Registros, ubicado en el Sistema de Gestión SIGO.

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION:16	Página 29 de 31

12. ANEXOS

- ANEXO 1: Categoría de aeronaves

Tabla 2. Categorías de Aeronaves

CATEGORIA	AERONAVE
A	AC5,AC6,AC8,AC9,B99,B9L,B40,C5,C25A,C25B,H25,E12,F10,HA,LJ,SB, W2
B	A95,AS,B20,L3,L1,BE6,BE7,BE8,BE9,C5,C6,C75,C60,CR1,CR2,D22,D32,J32,DHC,E1,E45,F2T,F90,FA,G15,GL,GAL,H25,JS,L2,L41,S34,J41,ER4,D38
C	140,148,318,319,AT4,AT3,AT4,AT5,AT2,A24,A26,A28,A30,A32,A70,A72,A74,461,462,463,732,733,735,736,CR*,DH7,DH8,170,F28,F50,F60,F70,114,610,CN,R1H,R70,R85,R20,S33,S36,334,Y40,320,712,734,737,738,D91,D92,DC9,190,100,G5T,GEX,GF5,I18,38,134,321,721,722,739,DC9,M81,M82,M83,M87,M88,M89,R7,Y42
D	306,30B,31,A12,703,752,753,762,763,130,160,D85,D86,D87,L62,100,154,204,764,D10,I76,I86,101,M11, ABF,31Y,D1F,IL6,M1F,T20
E	332,333,342,343,L96,345,346,N22,741,742,743,744,74S,772,773,C17,77F,77L,77W
F	380,748,124,225,C5 GALAXY

13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Creación del Documento	30/Jun/2009
2.0	Modificación de procedimiento	31/Ago./2009
3.0	Modificación de procedimiento	30/Nov/2009
4.0	Modificación de procedimiento	30/Jun/2010
5.0	Modificación de procedimiento	31/Ene/2012
6.0	Se realizó modificación de procedimiento debido a cambios en la estructura del procedimiento.	31/Ene/2012
7.0	Modificación del procedimiento de acuerdo con nuevos lineamientos de asignación de posiciones	30/Jun/2012

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION:16	Página 30 de 31

13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
8.0	Se modifica el procedimiento debido l terminal que opera de acuerdo con Contrato de Concesión.	31/Ago./2012
9.0	Se modifica el objetivo, las disposiciones generales, las actividades del procedimiento y la forma.	31/Oct/2012
10.0	Se modifica el objetivo, las disposiciones generales, las definiciones, las actividades del procedimiento y el diagrama de flujo, teniendo en cuenta que se eliminó del procedimiento las actividades de asignación de salas de embarque y se integró la asignación de la posición GRE.	31/Mar/2014
11.0	Se incluye en Disposiciones Generales, el numeral 5.1 puntos importantes, la nota de capacitación y en Formatos relacionados se incluye la nota de los listados maestros de documentos y registros.	31/Ago./2016
12.0	Se realizan ajustes en descripción de actividades. Se actualiza diagrama de flujo. Se incluye actividades que se aplican cuando se excede la capacidad de plataforma.	31/Ene/2017
13.0	Se realizan cambios en las disposiciones generales se incluye el manejo del área de Swing Gate, se realizan cambios en algunas actividades.	09/Ago./2019
14.0	Se realizan cambios en las descripciones generales, se incluyen definiciones, se cambia el nombre de cargo de Inspector operaciones por Inspector CCO Se incluye párrafo en descripciones generales, se retira en definiciones el termino asignación Avianca doméstico, inspector CCO rol Avianca es eliminado del documento, se incluye asignación terminal carga punto 5.4	16/10/2020
15.0	Se realiza cambio de acuerdo a NC noviembre 2020 aclarando la información solicitada a las líneas aéreas y su proceso de confirmación para asignar una posición de estacionamiento. Se incluye párrafo Punto 5.6 saturación en plataforma	20/02/2021
16.0	Se incluyen términos como RMS el cual reemplaza las	6/oct/2021

GESTION DE OPERACIONES		
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION DE POSICIONES DE ESTACIONAMIENTO		
CODIGO: GOP-PR-0029	VERSION:16	Página 31 de 31

13. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
	siglas AMS en todo el documento y TMI, de manera adicional se actualizan tablas de naturaleza de posiciones, se realiza actualización de informacion en salas swing Gates, se mejora redacción de objetivo.	